



N. 0.391.216 90

En vista de lo certificado por el Arquitecto Huitulós y lo propuesto por la Comisión permanente de Policía, Urbanos, en los respectivos expedientes, acordó el Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras de adoquinado en las calles de Mariano Padilla o Corredora, y del Val de San Juan, ejecutadas por el contratista Antonio Saura Abcañal.

Vistas las instancias de Don Pelagio Ferrer y Rigo y Doña María Josefa Aguilera maestros de la escuela incompleta de niños de Guadalupe, y de la de niñas de Esparragal respectivamente, pidiendo aumento de sueldo, acordó el Ayuntamiento pasar a la Comisión de Instrucción pública para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Quedó enterado el Ayuntamiento del auto dictado por el Jurgado de San Juan, a veinte de los corrientes, por el cual tenía por bien hecha la munda que ha verificado dicha corporación en la Acequia de Aljifia y sitio del molino del Hoco, al objeto de que éste pueda regolfar la altura de los nueve palmos y medio sobre la solera de la Noquereta, y siete de la entrada de los canalados, según las concepciones en su favor, y lo establecido en sentencia del Tribunal Supremo de tres de Octubre último, de cuya ejecución se trata.

Terminado el despacho ordinario, el Señor Pexep Trigueros, Presidente accidental, solicita un mes de licencia.

